



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2017-00240</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	FUNDESMAG
DEMANDADO (s)	LUIS ALFREDO YASOS BERNAL y LADYS YAZMIN OSPINA CARDONA
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA
AUTO	No. 709

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Diez de agosto de dos mil veintiuno

En vista de que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja informó que registró el embargo del vehículo REM 84C, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que informe el lugar de rodamiento del automotor, con el fin de ordenar la elaboración del Despacho comisorio respectivo en debida forma, dirigido al funcionario competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 088, fijado hoy 11 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO